



Barranquilla D.E.I.P., **MAR 2021**

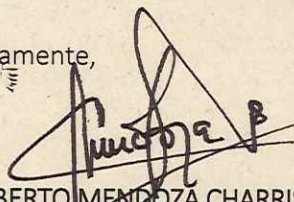
Dra.
MARÍA MÓNICA HÉRNANDEZ UCRÓS
Secretaría General del Distrito
Alcaldía de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ANDREIS ARNULFO SARMIENTO DE LA HOZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 72.339.792, para LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS – EAPB EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA +60 EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 385 DE 2020 A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19 EXTENDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0222 DE 2021, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y MITIGAR SUS EFECTOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

La referida propuesta ha sido revisada por la oficina de la Secretaría Distrital de Salud, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ANDREIS ARNULFO SARMIENTO DE LA HOZ**, por valor de \$ 36.000.000.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **ANDREIS ARNULFO SARMIENTO DE LA HOZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,


HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
Secretario Distrital de Salud

Reviso: Lnuñez 

